

**APRUEBA CONVENIO PARA LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL ENTRE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 542**

**SANTIAGO, 05-04-2023**

**VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D. S. N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo establecido en el D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece en el inciso segundo del artículo 3° que “la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad, transparencia y publicidad administrativas y participación ciudadana en la gestión pública, y garantizará la debida autonomía de los grupos intermedios de la sociedad para cumplir sus propios fines específicos, respetando el derecho de las personas para realizar cualquier actividad económica en conformidad con la Constitución Política y las leyes”.

2°.- Que, con fecha 30 de enero de 2023, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Dirección de Presupuestos, suscribieron el convenio de colaboración denominado “**PARA LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL**”;

3°.- Que, de esta forma, corresponde aprobar mediante el presente acto administrativo el referido convenio;

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el convenio entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Dirección de Presupuestos, denominado **“PARA LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL”**, suscrito con fecha 30 de enero de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“CONVENIO PARA LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL ENTRE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

En Santiago, a 30 de Enero de 2023, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (en adelante, el “Gobierno Regional”), representando por el gobernador regional don Claudio Orrego Larraín, por una parte, por la otra, la Dirección de Presupuestos, representada legalmente por doña Javiera Martínez Fariña, han acordado, en el marco de las normas legales vigentes y la voluntad de ambas instituciones para mejorar su gestión en un contexto de mayor autonomía financiera, el siguiente convenio de desempeño:

PRIMERO: Este convenio tiene por la finalidad optimizar los procesos administrativos y presupuestarios del Gobierno Regional con el fin de mejorar la gestión institucional, la capacidad de ejecución en iniciativas de inversión regional, el fortalecimiento de su cartera de proyectos y su capacidad de actuar como unidad ejecutora de proyectos de alto interés para su gestión, para ejecutar un presupuesto de inversión inicial de M\$156.030.590. El presente convenio se materializará mediante la celebración de compromisos de desempeño por parte del Gobierno Regional y de compromisos de flexibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuesto, según se indica en los siguientes artículos.

SEGUNDO: El presente convenio tendrá un costo global M\$704.546, la Dirección de Presupuestos se compromete a disponer de los recursos financieros para el financiamiento del presente convenio, por un monto máximo de M\$310.000, para financiar la contratación de hasta 11 personas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023. Por su parte el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago compromete un aporte de M\$394.546 para financiar la contratación de 14 personas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, en tanto se complementan los trámites administrativos que hagan posible estas contrataciones, se autorizará el uso de los recursos con cargos al presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional, a la espera de la suplementación del presupuesto regional para las contrataciones.

<b>Aportes</b>	<b>N° de Contrataciones</b>	<b>M\$ Monto</b>
DIPRES	11	\$ 310.000
GORE RM	14	\$ 394.546
<b>Total Convenio</b>	<b>25</b>	<b>\$ 704.546</b>

Adicionalmente, se contempla la adquisición de y el arriendo de vehículos, destinados a fortalecer las capacidades de supervisión, ejecución de obras y rendiciones de cuentas del Gobierno Regional, según el siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NUMERO MESES	TOTAL
Arriendo de vehiculos	10	\$ 1.000.000	11	\$ 110.000.000
Adquisición de equipos computacionales	30	\$ 950.000	1	\$ 28.500.000
VALOR UNITARIO				\$ 138.500.000

Por su parte, el Gobierno Regional deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un oficio con el detalle de las contrataciones, funciones, detalle de las remuneraciones, y divisiones en que se desempeñaran una vez firmado el presente convenio.

Una vez recepcionado el oficio, la Dirección de Presupuestos procederá a materializar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

TERCERO: Asimismo, el Gobierno Regional se compromete a presentar un mejoramiento en las áreas centrales de su gestión; en particular, aquellas relacionadas a la ejecución presupuestaria del programa de inversión regional, en las siguientes áreas de interés:

- a. **Fortalecer la capacidad de seguimiento, en materias de ejecución de las iniciativas de inversión asociadas al subtítulo 31 y al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).** Mediante la contratación de 5 profesionales, supervisando la ejecución de las obras directamente en terreno, a través de visitas de obras por parte de sus analistas, en a lo menos el 50% de la cartera de inversión. La cartera de proyectos de inversión (Subtítulo 31) considera 398 proyectos, con un monto de inversión proyectado de M\$70.230.000. Por otra parte, el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) considera 339 proyectos con una inversión aproximada de M\$30.000.000.;
- b. **Fortalecer la capacidad de seguimiento en materias de ejecución de las subvenciones financiadas con el 8% del total del presupuesto de inversión regional,** con un universo de 670 iniciativas y un costo promedio por hora de \$7.800; los programas de transferencias definidos en la glosa 7.1 y de los estudios, proyectos y programas del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), que considera 100 programas con un costo promedio por hora de \$3.500. Para estos efectos, mediante la contratación de 5 profesionales, se compromete la supervisión de estos programas financiados, directamente en terreno, a través de visitas de los equipos del gobierno regional, en a lo menos un 60% de la cartera de inversión;
- c. **Fortalecer la función de Unidad Técnica Ejecutoras, a través de la División de Infraestructura y Transportes (DIT),** el costo de la inversión de la cartera considerado en esta componente es de M\$56.698.000, proyectándose para el año 2023. Para el logro de este compromiso se requiere la contratación de 10 profesionales, para fortalecer la gestión, fiscalización y supervisión, de los siguientes proyectos:
  - ✓ Mejoramiento Parque Cerro Chena Etapa I: Esta iniciativa se encuentra terminando un proceso de liquidación anticipada de obras, se requiere reevaluación de sus costos, preparación del proceso de licitación, evaluación de ofertas, adjudicación y contratación de

- las obras. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de agosto de 2023.
- ✓ Construcción Parque Intercomunal Ortuzano: Iniciativa aprobada por Consejo Regional, con programación financiera para el año 2023, las Bases de licitación se encuentran en trámite de la Contraloría General, el proyecto cuenta con calendario de licitación de obras con cierre de ofertas a fines de marzo. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de Julio de 2023.
  - ✓ Habilitación Paseo urbano fluvial lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable): Iniciativa en proceso de preparación de Bases de licitación para ingreso a trámite de la Contraloría General, el proyecto cuenta con calendario de licitación de obras con cierre de ofertas en el mes de mayo. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de Julio de 2023.
  - ✓ Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca: iniciativa en proceso de evaluación en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se está trabajando en proceso de elaboración de Bases de licitación y formulación de cronograma de licitación, con la finalidad de iniciar el proceso de contratación en el mes de julio de 2023. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de noviembre de 2023.
- d. **Fortalecer la capacidad de los equipos destinado a implementar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), en convenio con la Contraloría General de la República, mediante la contratación de 5 profesionales.** En una primera etapa se comprometen las siguientes acciones:
- ✓ **Incorporar en los Convenios de transferencias de las nuevas iniciativas a financiar durante el año 2023**, de los proyectos FIC y programas con monto superior a 7.000 UTM la obligación de que la totalidad de las rendiciones se efectúen a través de SISREC.
- e. **Ejecutar al menos el 45% de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023** y el 70% de ejecución al 31 de octubre de 2023. La medición de estos porcentajes se efectuará acorde a los criterios y metodología que utiliza la Dirección de Presupuestos para estos efectos.

CUARTO: Las labores de seguimiento y evaluación de este convenio de desempeño estarán radicadas, por parte del Gobierno Regional, en la Administradora Regional y los Jefes de División de Planificación y Desarrollo Regional y de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y por parte de la Dirección de Presupuestos, en el Jefe/a del Sector de Descentralización.

QUINTO: Para efectos de la programación de actividades, el presente convenio regirá para el ejercicio presupuestario 2023. Durante los meses de junio y noviembre de 2023, se revisará por las partes involucradas el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio emitiendo un informe de evaluación para conocimiento de ambas partes.

SEXTO: Si el resultado de la evaluación mencionada en el artículo anterior se cumple en todos los literales contenidos en el artículo tercero, la Dirección de Presupuestos se compromete a mantener el financiamiento de las contrataciones asociados con los M\$310.000 señalados en el punto segundo señaladas en la cláusula segunda del presente convenio, hasta diciembre del año 2024; previa suscripción de un nuevo convenio de desempeño, en los términos que acuerden ambas partes.

SÉPTIMO: La personería de don CLAUDIO ORREGO LARRAIN para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago consta en la Sentencia Proclamadora de fecha 09 de julio de 2021”.

### ANEXO N°1 CÁLCULO DE VERIFICACIÓN

- A. Fortalecer la capacidad de seguimiento, en materias de ejecución de las iniciativas de inversión asociadas al subtítulo 31 y al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).**

MONTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN ENTRE EL 01/01/2023 Y EL 30/09/2023	MONTO DE PROYECTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023	% DE MONTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023
(\$)	(\$)	Igual o mayor al 50%

- B. Fortalecer la capacidad de seguimiento en materias de ejecución de las subvenciones financiadas con el 8% del total del presupuesto de inversión regional, FIC, Programas.**

MONTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN ENTRE EL 01/01/2023 Y EL 30/09/2023	MONTO DE PROYECTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023	% DE MONTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023
(\$)	(\$)	Igual o mayor al 60%

- C. Fortalecer la función de Unidad Técnica Ejecutoras, a través de la División de Infraestructura y Transportes (DIT)**

Proyecto	Componente Comprometido
Mejoramiento Parque Cerro Chena	Inicio de obras en el mes de agosto de 2023
Construcción Parque Intercomunal Ortuzano	Inicio de obras en el mes de Julio de 2023
Habilitación Paseo urbano fluvial lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable)	Inicio de obras en el mes de Julio de 2023
Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca	Inicio de obras en el mes de noviembre de 2023

- D. Fortalecer la capacidad de los equipos destinado a implementar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), en convenio con la Contraloría General de la República**

NÚMERO DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA 2023 Al 31/10/2023 (M\$)	NÚMERO DE PROYECTOS RENDIDOS EN SISREC (M\$) al 31/10/2023	% Grado de Cumplimiento
		100% de cumplimiento

**E. Ejecutar al menos el 45% de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023 y el 70% de ejecución al 31 de octubre de 2023.**

PRESUPUESTO VIGENTE AL 30/06/2023 (\$)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30/06/2023 (\$)	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
		Igual o mayor al 45%

PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/10/2023 (\$)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31/10/2023 (\$)	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
		Igual o mayor al 70%

**2. TÉNGASE PRESENTE** que, respecto a la obligación contenida en la letra d) de la cláusula tercera del convenio por este acto aprobado, esto es, ***“Incorporar en los Convenios de transferencias de las nuevas iniciativas a financiar durante el año 2023, de los proyectos FIC y programas con monto superior a 7.000 UTM la obligación de que la totalidad de las rendiciones se efectúen a través de SISREC”***, los convenios firmados con anterioridad a la total tramitación del presente acto y dentro del ejercicio presupuestario 2023, tendrán plena validez, pero deberá gestionarse su modificación por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional, requiriéndola al Departamento Jurídico.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO**  
**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**  
**CARGO : GOBERNADOR REGIONAL**  
**SERIE : 4229699652153314083**



**GEP/ISE/PDG**

**AR/DEJUR**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Regional
- Gabinete
- Todas las Divisiones
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

**ID DOC 53954**



**CONVENIO PARA LA PRODUCTIVIDAD REGIONAL ENTRE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

En Santiago, a 30 de Enero de 2023, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (en adelante, el "Gobierno Regional"), representando por el gobernador regional don Claudio Orrego Larraín, por una parte, por la otra, la Dirección de Presupuestos, representada legalmente por doña Javiera Martínez Fariña, han acordado, en el marco de las normas legales vigentes y la voluntad de ambas instituciones para mejorar su gestión en un contexto de mayor autonomía financiera, el siguiente convenio de desempeño:

**PRIMERO:** Este convenio tiene por la finalidad optimizar los procesos administrativos y presupuestarios del Gobierno Regional con el fin de mejorar la gestión institucional, la capacidad de ejecución en iniciativas de inversión regional, el fortalecimiento de su cartera de proyectos y su capacidad de actuar como unidad ejecutora de proyectos de alto interés para su gestión, para ejecutar un presupuesto de inversión inicial de M\$156.030.590. El presente convenio se materializará mediante la celebración de compromisos de desempeño por parte del Gobierno Regional y de compromisos de flexibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuesto, según se indica en los siguientes artículos.

**SEGUNDO:** El presente convenio tendrá un costo global en recursos humanos de M\$704.546. La Dirección de Presupuestos se compromete a disponer de los recursos financieros para el financiamiento del presente convenio, por un monto máximo de M\$310.000, para financiar la contratación de hasta 11 personas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023. Por su parte el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago compromete un aporte de M\$394.546 para financiar la contratación de 14 personas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, en tanto se complementan los trámites administrativos que hagan posible estas contrataciones, se autorizará el uso de los recursos con cargos al presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional, a la espera de la suplementación del presupuesto regional para las contrataciones.

<b>Aportes</b>	<b>N° de Contrataciones</b>	<b>M\$ Monto</b>
DIPRES	11	\$ 310.000
GORE RM	14	\$ 394.546
<b>Total Convenio</b>	<b>25</b>	<b>\$ 704.546</b>

Adicionalmente, se contempla la adquisición de equipos computacionales y el arriendo de vehículos, destinados a fortalecer las capacidades de supervisión, ejecución de obras y rendiciones de cuentas del Gobierno Regional, según el siguiente detalle:

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>NUMERO MESES</b>	<b>TOTAL</b>
Arriendo de vehiculos	10	\$ 1.000.000	11	\$ 110.000.000
Adquisición de equipos computacionales	30	\$ 950.000	1	\$ 28.500.000
<b>VALOR UNITARIO</b>				<b>\$ 138.500.000</b>

Por su parte, el Gobierno Regional deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un oficio con el detalle de las contrataciones, funciones, detalle de las remuneraciones, y divisiones en que se desempeñaran una vez firmado el presente convenio.

Una vez recepcionado el oficio, la Dirección de Presupuestos procederá a materializar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

**TERCERO:** Asimismo, el Gobierno Regional se compromete a presentar un mejoramiento en las áreas centrales de su gestión; en particular, aquellas relacionadas a la ejecución presupuestaria del programa de inversión regional, en las siguientes áreas de interés:



- a. **Fortalecer la capacidad de seguimiento, en materias de ejecución de las iniciativas de inversión asociadas al subtítulo 31 y al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).** Mediante la contratación de 5 profesionales, supervisando la ejecución de las obras directamente en terreno, a través de visitas de obras por parte de sus analistas, en a lo menos el 50% de la cartera de inversión. La cartera de proyectos de inversión (Subtítulo 31) considera 398 proyectos, con un monto de inversión proyectado de M\$70.230.000. Por otra parte, el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) considera 339 proyectos con una inversión aproximada de M\$30.000.000.;
- b. **Fortalecer la capacidad de seguimiento en materias de ejecución de las subvenciones financiadas con el 8% del total del presupuesto de inversión regional,** con un universo de 670 iniciativas y un costo promedio por hora de \$7.800; los programas de transferencias definidos en la glosa 7.1 y de los estudios, proyectos y programas del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), que considera 100 programas con un costo promedio por hora de \$3.500. Para estos efectos, mediante la contratación de 5 profesionales, se compromete la supervisión de estos programas financiados, directamente en terreno, a través de visitas de los equipos del gobierno regional, en a lo menos un 60% de la cartera de inversión;
- c. **Fortalecer la función de Unidad Técnica Ejecutoras, a través de la División de Infraestructura y Transportes (DIT),** el costo de la inversión de la cartera considerado en esta componente es de M\$56.698.000, proyectándose para el año 2023. Para el logro de este compromiso se requiere la contratación de 10 profesionales, para fortalecer la gestión, fiscalización y supervisión, de los siguientes proyectos:
  - ✓ Mejoramiento Parque Cerro Chena Etapa I: Esta iniciativa se encuentra terminando un proceso de liquidación anticipada de obras, se requiere reevaluación de sus costos, preparación del proceso de licitación, evaluación de ofertas, adjudicación y contratación de las obras. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de agosto de 2023.
  - ✓ Construcción Parque Intercomunal Ortuzano: Iniciativa aprobada por Consejo Regional, con programación financiera para el año 2023, las Bases de licitación se encuentran en trámite de la Contraloría General, el proyecto cuenta con calendario de licitación de obras con cierre de ofertas a fines de marzo. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de Julio de 2023.
  - ✓ Habilitación Paseo urbano fluvial lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable): Iniciativa en proceso de preparación de Bases de licitación para ingreso a trámite de la Contraloría General, el proyecto cuenta con calendario de licitación de obras con cierre de ofertas en el mes de mayo. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de Julio de 2023.
  - ✓ Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca: iniciativa en proceso de evaluación en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se está trabajando en proceso de elaboración de Bases de licitación y formulación de cronograma de licitación, con la finalidad de iniciar el proceso de contratación en el mes de julio de 2023. Compromiso asociado a esta componente: Inicio de obras en el mes de noviembre de 2023.
- d. **Fortalecer la capacidad de los equipos destinado a implementar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), en convenio con la Contraloría General de la República, mediante la contratación de 5 profesionales.** En una primera etapa se comprometen las siguientes acciones:
  - ✓ **Incorporar en los Convenios de transferencias de las nuevas iniciativas a financiar durante el año 2023,** de los proyectos FIC y programas con monto superior a 7.000 UTM la obligación de que la totalidad de las rendiciones se efectúen a través de SISREC.
- e. **Ejecutar al menos el 45% de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023** y el 70% de ejecución al 31 de octubre de 2023. La medición de estos

porcentajes se efectuará acorde a los criterios y metodología que utiliza la Dirección de Presupuestos para estos efectos.

CUARTO: Las labores de seguimiento y evaluación de este convenio de desempeño estarán radicadas, por parte del Gobierno Regional, en la Administradora Regional y los Jefes de División de Planificación y Desarrollo Regional y de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y por parte de la Dirección de Presupuestos, en el Jefe/a del Sector de Descentralización.

QUINTO: Para efectos de la programación de actividades, el presente convenio registrará para el ejercicio presupuestario 2023. Durante los meses de junio y noviembre de 2023, se revisará por las partes involucradas el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio emitiendo un informe de evaluación para conocimiento de ambas partes.

SEXTO: Si el resultado de la evaluación mencionada en el artículo anterior se cumple en todos los literales contenidos en el artículo tercero, la Dirección de Presupuestos se compromete a mantener el financiamiento de las 11 contrataciones financiadas por un monto de M\$310.000 señaladas en el punto segundo del presente convenio, hasta diciembre del año 2024; previa suscripción de un nuevo convenio de desempeño, en los términos que acuerden ambas partes.

SÉPTIMO: La personería de don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago consta en la Sentencia Proclamadora de fecha 09 de julio de 2021.



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO  
GOBERNADOR

★ CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
Gobernador de la Región Metropolitana de Santiago



GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO  
Administradora Regional



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
SECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRECTORA  
MINISTERIO DE HACIENDA

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
Directora de Presupuestos



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
SUB DIRECTORA  
Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
UNIDAD JURÍDICA  
MINISTERIO DE HACIENDA



ANEXO N°1 CÁLCULO DE VERIFICACIÓN

- A. Fortalecer la capacidad de seguimiento, en materias de ejecución de las iniciativas de inversión asociadas al subtítulo 31 y al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

MONTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN ENTRE EL 01/01/2023 Y EL 30/09/2023	MONTO DE PROYECTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023	% DE MONTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023
(\$)	(\$)	Igual o mayor al 50%

- B. Fortalecer la capacidad de seguimiento en materias de ejecución de las subvenciones financiadas con el 8% del total del presupuesto de inversión regional, FIC, Programas.

MONTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN ENTRE EL 01/01/2023 Y EL 30/09/2023	MONTO DE PROYECTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023	% DE MONTOS SUPERVISADOS AL 30/09/2023
(\$)	(\$)	Igual o mayor al 60%

- C. Fortalecer la función de Unidad Técnica Ejecutoras, a través de la División de Infraestructura y Transportes (DIT)

Proyecto	Componente Comprometido
Mejoramiento Parque Cerro Chena	Inicio de obras en el mes de agosto de 2023
Construcción Parque Intercomunal Ortuzano	Inicio de obras en el mes de Julio de 2023
Habilitación Paseo urbano fluvial lecho Río Mapocho (Mapocho Pedaleable)	Inicio de obras en el mes de Julio de 2023
Construcción Sendero y Mirador Cumbre Parque Metropolitano Cerros de Renca	Inicio de obras en el mes de noviembre de 2023

- D. Fortalecer la capacidad de los equipos destinado a implementar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), en convenio con la Contraloría General de la República

NÚMERO DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA 2023 AL 31/10/2023 (M\$)	NÚMERO DE PROYECTOS RENDIDOS EN SISREC (M\$) al 31/10/2023	% Grado de Cumplimiento
		100% de cumplimiento

- E. Ejecutar al menos el 45% de los recursos del Presupuesto de Inversión Regional al 30 de junio de 2023 y el 70% de ejecución al 31 de octubre de 2023.

PRESUPUESTO VIGENTE AL 30/06/2023 (\$)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30/06/2023 (\$)	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
		Igual o mayor al 45%

PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/10/2023 (\$)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31/10/2023 (\$)	% DE EJECUCIÓN ACUMULADA
		Igual o mayor al 70%